



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00219713- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por **Mariana Beltrán** a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente **Nuevos paradigmas de subjetivación en las adolescencias y Juventudes: Psicoanálisis y Género** para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, en el marco de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Mariana Beltrán cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2021.

Que la propuesta fue evaluada virtualmente vía meet por la comisión ad hoc designada para el Eje "Perspectiva de género", la que está integrada por Claudia Torcomian, Débora Imhoff y Laura Frank (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP y RD-2020-337-E-UNC-DEC#FP).

Que los/as observadores/as de los claustros estudiantil y egresados/as fueron citados/as, Que se contó durante la evaluación con la presencia de la observadora del claustro de egresados/as Marcia Cano.

Que debido a la situación sanitaria, el Comité de Emergencia autorizó a Secretaría Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP)

Que participan como colaboradores/as docentes Vanina Elizabeth Zurita, María José Meyer Paz y María Micaela Da Prá.

Que Mariana Beltrán se desempeña actualmente en un cargo de Profesora Titular de semidedicación en Psicología Evolutiva de la Adolescencia B.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **Nuevos paradigmas de subjetivación en las adolescencias y Juventudes: Psicoanálisis y**

Género para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Mariana Beltrán DNI 18.018.144**, cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como Anexo embebido, con 12 fs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores/as docentes, de **Vanina Elizabeth Zurita, DNI 33.952.606; María José Meyer Paz, DNI 30.968.085 y María Micaela Da Prá, DNI 34.989.719**; quienes cumplirán las siguientes funciones compartir el armado del taller y participar en la coordinación de talleres de socialización.

ARTÍCULO 3º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicología evolutiva de la adolescencia y Juventud (cátedra A o B) y Psicopatología, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo máximo de 150 (ciento cincuenta) estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.